



MARTES 14 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 90
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **ARROYO ALGODÓN**

CONVOCATORIA CONFORMACIÓN CONSORCIO CANALERO

Convocase a los consorcistas del Consorcio Canalero a constituirse, para el día jueves 23 de junio de 2019 las 12:30 hs en la instalaciones del Predio de la Pileta (Calle Buenos Aires 55) de la Localidad de Arroyo Algodón, Provincia de Córdoba a los efectos de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Fijar los objetivos de la presente Asamblea Pública, SEGUNDO: Decidir sobre designación de Presidente y Secretario de la presente Asamblea, TERCERO: Nombrar DOS (2) asambleístas a los fines de suscribir el Acta que concrete esta asamblea, CUARTO: Designar las Autoridades Provisorias del Consorcio Canalero de la de la zona , a saber: Un (1) Presidente ,Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero y Tres (3) Vocales. QUINTO: Elegir una denominación al Consorcio Canalero en formación y cuya aprobación quedará supeditada a la posterior resolución de la Autoridad de Aplicación. Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta.

1 día - N° 208205 - \$ 1206,35 - 14/05/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODÓN <i>Convocatoria</i>	Pag. 01
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA <i>Licitación Pública</i>	Pag. 01
MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO <i>Licitación Pública 01/19</i>	Pag. 01
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO <i>Licitación Pública 03/19</i>	Pag. 02
<i>Licitación Pública 04/19</i>	Pag. 02
<i>Licitación Pública 05/19</i>	Pag. 02
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE <i>Resolución 01/19</i>	Pag. 02
MUNICIPALIDAD DE COSQUIN <i>Decreto N° 0142/19</i>	Pag. 03
<i>Decreto N° 0143/19</i>	Pag. 03
<i>Decreto N° 0145/19</i>	Pag. 03
<i>Decreto N° 0146/19</i>	Pag. 04

MUNICIPALIDAD de **LA CALERA**

La Municipalidad de La Calera, en el marco de la Ordenanza N° 012/CD/2019, y su Decreto Promulgatorio N° 162/D.E/2019 convoca a Licitación Pública N° 2/2019, para contratar la obra "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SOCIALES "LO TENGO" EN B° LA CAMPANA – "MI TERRENO, MI CASA" EN B° EL CHORRITO Y EN B° LA CAMPANA.", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Once Mil Quinientos Noventa y Dos con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 47.611.592,56),

impuestos incluidos.

Pliegos: disponibles en www.lacalera.gov.ar.- Plazo de presentación ofertas: hasta 17 de mayo de 2019 a las 10:00 por mesa de entradas Municipal.- Fecha de apertura de ofertas: 17 de mayo de 2019, a las 12:00 hora. El acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sala de reuniones municipal, ubicada en San Martín N° 425.-

5 días - N° 207325 - \$ 5578,75 - 16/05/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **RIO TERCERO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2019

OBJETO: "La ejecución de la Obra: Red Distribuidora de Gas Natural – suministro de gas natural, conforme DC01198/027 y DC01198/029, para lotes de Barrio Cerino de la ciudad de Río Tercero," según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Cómputo Métrico. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.550.000.- (Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil

con IVA incluido. VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs. hasta el día 20/05/2019 inclusive. FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 22/05/2019 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno hasta el día establecido para el acto de apertura.- CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 421014 / 428959 - Int. 240/140 - Domicilio: Alberdi y Alsina. – www.riotercero.gov.ar

2 días - N° 208319 - \$ 2724 - 14/05/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 03/2019 - Decreto N° 098/19 - Expte.: 118314 Ordenanza 7088

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de 6.000 toneladas de material granítico 0:20 para la reparación y/o mantenimiento de las calles de tierra de la Ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 4.674.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 2.500,00. Informes: Secretaría de Servicios Públicos T.E.: (0564) 545120 (Sr. Mattio Adrián) Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 15 al 31 de mayo de 2019 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 05 de junio de 2019 a las 10:00 hs.

3 días - N° 208327 - \$ 2546,10 - 16/05/2019 - BOE

Licitación Pública N° 04/2019 - Decreto N° 099/19 - Expte.: 118263 Ordenanza 7085

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de 3.500 toneladas de arena gruesa para la elaboración de hormigón, en la Planta hormigonera de la Ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 1.382.500,00

MUNICIPALIDAD de **SAN JOSE**

RESOLUCIÓN N° 01 /19

San José, Departamento San Javier,
Provincia de Córdoba, 27 de marzo de 2019

VISTO: El Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, declarado tal por la Ley nacional N° 25370, a conmemorarse el próximo 02 de abril del corriente año 2019, siendo dicho día feriado nacional,

Y CONSIDERANDO:

Que tal conmemoración representa el recuerdo de uno de los hechos más susceptibles de la historia contemporánea nacional, el cual ha originado la causa Malvinas, que es una cuestión compartida por todo el pueblo argentino;

Que mediante tal conmemoración, se recuerda además del horror que toda guerra genera, la valentía y bravía de los hombres -muchos de ellos jóvenes que apenas superaban la adolescencia-, que combatieron en las islas del Atlántico Sur durante los setenta y cuatro días que duró el conflicto armado del año 1982;

Que la causa Malvinas es quizás la única en la cual los argentinos coincidimos en una verdadera causa común que nos permite mantener a través de nuestros representantes el legítimo y fundado reclamo de soberanía ante los organismos internacionales;

Que ésta y todos los días deben ser considerados jornadas en las cuales el pueblo en su conjunto debe rendirle homenaje a nuestros héroes y veteranos de la Guerra de Malvinas;

Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 2500,00
Informes: Secretaría de Infraestructura T.E.: (03564) 439147 (Sr. Missera Lucas). Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 15 al 31 de Mayo de 2019 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 05 de Junio de 2019 a las 10:45 hs.

3 días - N° 208330 - \$ 2459,85 - 16/05/2019 - BOE

Licitación Pública N° 05/2019 - Decreto N° 100/19 - Expte.: 118262 Ordenanza 7086

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de 3500 toneladas de Piedra partida 20-30 destinada a la Planta Hormigonera de la Ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 1.592.500,00. Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 2500,00. Informes: Secretaría de Infraestructura y Servicios T.E.: (03564) 439147 (Sr. Missera Lucas). Retiro de Pliegos en Tesorería Municipal: desde 15 al 31 de Mayo inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 05 de Junio 2019 a las 11:30 hs.

3 días - N° 208333 - \$ 2587,50 - 16/05/2019 - BOE

Que esta tierra y pueblo de San José tuvo hijos que participaron en aquella contienda y que son merecedores del máximo reconocimiento que sea posible.;

Que es por lo expuesto y por las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- ADHIERASE a los actos previstos en conmemoración por el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Art. 2°.- PROMUEVASE la participación cívica de la ciudadanía en general en los actos conmemorativos de la fecha aludida.

Art. 3°.- DESE amplia difusión a lo establecido por medio de la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNIQUESE y archívese.

FDO: Melisa Montiel Analia Arce
Secretaría del Concejo Deliberante Presidenta del Concejo Deliberante

1 día - N° 208312 - s/c - 14/05/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0142/19

Cosquín, 01 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-566-1 – Dirección de Personal, registro Municipal y la Resolución Serie W No 001292/2019 emitida con fecha 20/03/2019 por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Serie W No 001292/2019 emitida con fecha 20/03/2019 por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, se otorga a la agente municipal de planta permanente CAMPOS, MATILDE JULIA, DNI N° 6281184, Clase 1958, Legajo N° 235, la Jubilación Ordinaria de la Ley No 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Que en razón de habersele acordado el beneficio antes mencionado, corresponde dar de baja al agente en forma definitiva en los términos establecidos en la Resolución precitada.

Que conforme lo diligenciado y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DÉSE DE BAJA, en forma definitiva, a la agente municipal de planta permanente CAMPOS, MATILDE JULIA, DNI N° 6281184, Clase 1958, Legajo N° 235, quién revista en este Municipio en el Escalafón Maestranza y Servicios Generales, Categoría 15, a partir del 01/04/2019, por acogerse a los beneficios de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley No 8024, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 207773 - s/c - 14/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0143/19

Cosquín, 03 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-574-1, Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual para el periodo abril/junio 2019, con el Ing. Guignard Eduardo Luis.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el

que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica emite informe correspondiente el que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios de fecha 28/03/2019, celebrado con el Ingeniero Eduardo Luis GUIGNARD, DNI No 16.291.486, C.U.I.T. No 20-16291486-4, Matrícula Profesional N° 2745, con domicilio en calle Honduras N° 186, Barrio Jardín de Epicuro, Localidad de Villa Allende Departamento Colón Provincia de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- EL gasto que demande la presente contratación será imputado a la Partida 2.6.63.606, Gas Natural, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 207775 - s/c - 14/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0145/19

Cosquín, 03 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-563-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual periodo enero/marzo 2019 con el señor Caselli Roque Jesús.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11/01/2019, celebrado con el señor Roque Jesús CASELLI, DNI No 24.898.402, C.U.I.T. No 20-24898402-4, con domicilio en calle Presidente Perón No 771 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- ESTA contratación será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 207781 - s/c - 14/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0146/19

Cosquín, 03 de abril de 2019

VISTO: El Expediente 2019-566-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual período enero/marzo 2019 con el señor Barrigón Lema Maximiliano Jahil.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la

de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11/01/2019, celebrado con el señor Maximiliano Jhail BARRIGÓN, DNI No 35.882.499, C.U.I.T. No 20-35882499-5, con domicilio en calle Presidente Perón No 811, Primer Piso de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que, adjunto al Presente Decreto forma parte integrante del como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 207784 - s/c - 14/05/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliána Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)